En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 9:00 hrs. nueve horas, del día lunes 13 trece de junio del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 veinte. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince Integrantes de este Ayuntamiento (Justifica asistencia la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto), por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias Secretaria, muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 20 veinte, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:***  Previo a poner a consideración de este pleno el orden del día quiero hacer del conocimiento del mismo, un escrito que suscribe la C. Regidora Eva María De Jesús Barreto en su calidad de Presidenta de la comisión y Edilicia permanente de Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos indígenas que la letra dice*: Por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo ocasión que aprovechó para solicitarles de la manera más atenta presente y acepte la justificación de inasistencia de la sesión extraordinaria número 20 programada para el día de hoy lunes 13 de junio del año en curso, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por cuestiones de salud no me es posible estar presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sin más por el momento agradezco las finas atenciones que brinda el presente quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.* *Suscribe la Licenciada Eva María de Jesús Barreto. Regidora.* Pongo a consideración de este pleno esta justificación de inasistencia por parte de la regidora en mención y les pido que quienes estén a favor de aprobar o de tener por justificada esta falta lo manifiesten levantando su mano…. **15 votos aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**TERCERO**.- Iniciativa de acuerdo económico que solicita autorizar la celebración del convenio marco de coordinación y colaboración para el impulso en la implementación de mecanismos anticorrupción. Motiva la C. Síndica Magali Casillas Contreras. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO.-** Iniciativa de acuerdo que autoriza la asignación de suficiencia presupuestal para la ejecución de la estrategia municipal para la mitigación de la erosión en la Subcuenca Laguna de Zapotlán. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO.-** Iniciativa de acuerdo económico que solicita autorización a la tesorera del municipio para que haga la erogación que corresponda a fin de implementar oficinas móviles para el rastro municipal, en virtud de la emergencia que arrojaron los dictámenes emitidos por el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A. C. y la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Municipio. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - -

**SEXTO.-** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Señores Regidores queda a su consideración el orden del día planteado para esta Sesión, les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo, lo manifiesten levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

**TERCER PUNTO:**Iniciativa de acuerdo económico que solicita autorizar la celebración del convenio marco de coordinación y colaboración para el impulso en la implementación de mecanismos anticorrupción. Motiva la C. Síndica Magali Casillas Contreras. ***C. Síndica Magali Casillas Contreras: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:*** *Quien motiva y suscribe,* ***C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS,*** *en mi carácter de Síndico Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en los artículos 109 fracción III, 113 y 115 fracción II de nuestra Carta Magna; 73 fracción I, 80 fracción XI, 85 fracción III, 86 Y 99 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 37 fracción VI y XVII y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 87 numeral 1 fracción III, 91 numeral 2 fracción I, 92 numeral 1 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento ante este Honorable Pleno la* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL IMPULSO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE ANTICORRUPCIÓN”,*** *solicitud que sustento bajo la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *En las organizaciones, especialmente en las públicas, la corrupción hace referencia a la práctica consistente en la utilización indebida o ilícita de las funciones de aquellas en provecho de sus gestores”. (Diccionario de la Real Academia Española. (2021). Edición del Tricentenario).*  ***II.*** *De acuerdo con la información recabada de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del 2021, actualizada al 24 de mayo del 2022, que se realiza cada bienio, respecto de la percepción ciudadana sobre corrupción en los diferentes niveles de gobierno, en Jalisco, la Tasa de prevalencia de corrupción por cada cien mil habitantes fue de 12,193, lo que indica que existió un cambio favorable estadísticamente significativo a diferencia de ejercicios anteriores, ya que en 2015 los datos arrojaron una prevalencia de 12,590, en 2017 de 14,635 y en el 2019 de 15,732.* ***III.-*** *Al respecto, cabe mencionar la implementación de las diversas reformas y adiciones constitucionales en materia de combate a la corrupción publicadas en el Diario oficial de la Federación en mayo del 2015; así como la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción Jalisco, aprobada en Octubre del 2020 por La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM), a través de su Comité Coordinador.* ***IV.-*** *La Contraloría del Estado, es la dependencia responsable de ejecutar la auditoría de la Administración Pública Central y Paraestatal y de aplicar el derecho disciplinario a los Servidores Públicos, tiene como finalidad garantizar la efectividad gubernamental del Poder Ejecutivo Estatal para lograr el cumplimiento de objetivos institucionales a través de la fiscalización de los recursos públicos, la prevención de actos de corrupción, la regulación del comportamiento ético y la implementación de rendición de cuentas en el servicio público, fomentando para ello, los principios de honestidad, compromiso y vocación de servicio en las actividades laborales, en ese sentido implementa constantemente diversos programas, proyectos, capacitaciones y convenios con los Municipios que integran la Entidad Federativa.* ***V.-*** *La misión del Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal, es asegurar mediante el ejercicio de sus facultades y obligaciones conferidas por la Constitución Federal, la Constitución estatal, las leyes federales y locales, el Reglamento Municipal, y demás ordenamientos aplicables en la materia, que las funciones de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal se apeguen a la normatividad, programas, procedimientos y presupuestos establecidos, a fin de lograr una mayor transparencia en las acciones que éstas emprenden de acuerdo a sus atribuciones, eficientar los sistemas de fiscalización, control y vigilancia, salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público impulsando en todo momento, acciones preventivas y correctivas.* ***VI.-*** *En ese sentido, este Ayuntamiento debe en todo momento, actuar apegado a dichos principios, y proporcionar, en su caso, las herramientas necesarias a cada área administrativa, para brindar a los Zapotlenses un servicio eficiente y eficaz en el desempeño de las obligaciones constitucionales correspondientes a cada servidor público, razón por la cual, la de la voz, considero propicio que este Pleno autorice la celebración del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el Impulso en la Implementación de Mecanismos de Anticorrupción anexo a la presente, orientando mi criterio bajo las siguientes* ***CONSIDERACIONES: I*** *Que la organización política y administrativa de este Ayuntamiento, se rige de conformidad a lo dispuesto por las leyes y reglamentos Federales y Estatales enunciados en el proemio de la presente iniciativa por lo que, podrá celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, en materia de combate a la corrupción, teniendo la obligación de garantizar en todo momento el combate y sanción a cualquier tipo de actos de corrupción en los términos que disponen las Leyes: General del Sistema Anticorrupción, y del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *Que es de suma importancia para este Ayuntamiento, promover gestiones de prevención de corrupción y cumplir cabalmente con las directrices federales y estatales en materia de anticorrupción, por lo que a través del Órgano Interno de Control de la administración Pública Municipal, promueve y difunde la implementación de mecanismos anticorrupción.* ***III.-*** *Que mediante oficio número 315/2022, recibido por Sindicatura el día 31 de mayo del año en curso, la Titular del Órgano Interno de Control, Licenciada Nidia Araceli Zúñiga Salazar solicitó el apoyo para que fuera propuesto para aprobación del Cabildo, la suscripción del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el Impulso en la Implementación de Mecanismos Anticorrupción, a celebrarse entre la Contraloría del Estado y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande.* ***IV.*** *Que de conformidad a las facultades y obligaciones determinadas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, le corresponde al Presidente Municipal, como función ejecutiva del Municipio, en materia de Gobierno y Régimen Interior, suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del Ayuntamiento, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, así como vigilar el desempeño de los servidores y empleados del Municipio, corregir oportunamente las faltas que observe y hacer del conocimiento de la autoridad correspondiente las que a su juicio puedan constituir la comisión de un delito, para ello, previa autorización del Ayuntamiento, podrá celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, con los demás Ayuntamientos de la entidad, o con los particulares sobre la prestación de servicios públicos, para la ejecución de obras y para la realización de cualesquiera otros programas de beneficio colectivo, tal como acontece con la celebración del Convenio de Colaboración materia de la presente iniciativa.**En ese orden de ideas, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de* ***A C U E R D O S: PRIMERO.-*** *Se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco la celebración del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el Impulso en la Implementación de Mecanismos Anticorrupción, a celebrarse entre la Contraloría del Estado y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a Sindicatura Municipal para que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la firma del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el Impulso en la Implementación de Mecanismos Anticorrupción, a celebrarse entre la Contraloría del Estado y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande.* ***TERCERO.-*** *Se instruye al Presidente, a la Síndico y a la Secretario General, todos de este Ayuntamiento Constitucional, para que suscriban el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración para el Impulso en la Implementación de Mecanismos Anticorrupción, a celebrarse entre la Contraloría del Estado y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande.* ***A T E N T A M******E N T E “2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”. “2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”. CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SÍNDICO MUNICIPAL.* *Firma. - - - - - - -* *Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez*:** Queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo para alguna manifestación o comentario al respecto de la misma, si no hay ninguno, entonces, ahora queda su consideración para que quienes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos lo manifieste levantando su mano… **15 votos a favor aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - - -**

**CUARTO PUNTO.-** Iniciativa de acuerdo que autoriza la asignación de suficiencia presupuestal para la ejecución de la estrategia municipal para la mitigación de la erosión en la Subsuenca Laguna de Zapotlán. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez******H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E*** *Quien motiva y suscribe* ***C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ*** *en mi carácter de Presidente Municipal de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5,10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción I, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente* ***INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE SUFICIENCIA PRESPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN EN LA SUB CUENCA LAGUNA DE ZAPOTLÁN*** *poniendo a consideración la siguiente:*  ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*  ***II.-*** *Que el artículo 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pondera que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.* ***III.-*** *Que de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 4º primer párrafo, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. La Federación, las entidades federativas y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en dicha ley y en otros ordenamientos legales.*  ***IV.-*** *Que de conformidad a lo dispuesto dentro del artículo 8º fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, corresponde a los Municipios la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal. A este precepto se suman las disposiciones establecidas dentro del artículo 5 fracciones I y II, y artículo 9 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como los artículos 1, 2, 5, 10 fracción I y 25 del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* ***V.-*** *Que al efecto del artículo 25 primer párrafo del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande; se entenderá como Política Ambiental al conjunto de criterios y acciones establecidas por la autoridad competente, en base a estudios técnicos y científicos, sociales y económicos que permitan orientar actividades públicas y privadas hacia la utilización, restauración, regeneración y conservación de los recursos naturales con que cuenta el Municipio, fomentando el Equilibrio y Protección al Ambiente.*  ***VI.-*** *Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 06 de fecha 23 de febrero del 2022, mediante punto número 30 del orden del día, se aprobó la Iniciativa de Acuerdo que propone la “Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión en la Sub cuenca Laguna Zapotlán” y eleve el acuerdo al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para solicitar la declaratoria de emergencia correspondiente”, cuyo objetivo se centra en hacer frente a la problemática, erosión, arrastre de suelo, deterioro de cauces y azolve de la Laguna de Zapotlán.* ***VII.-*** *Que dentro de esta iniciativa se dio a conocer la “Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión de la Su cuenca Laguna Zapotlán”, en la cual se plasma la justificación, los objetivos, el diagnóstico y la descripción de la situación ambiental actual, la estrategia, los avances y los requerimientos respecto al equipo y maquinaria para poder mitigar y retener la erosión y las inundaciones causadas por las constantes conversiones de sistemas agro productivos que implementan prácticas de remoción de suelo en altas pendientes y el incremento de superficies plásticas por invernaderos y macro túneles, la sobreexplotación de mantos acuíferos y contaminación de suelos.* ***VIII.-***  *En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, es necesario destinar un techo presupuestal para ejercer acciones que esta estrategia exige, por lo que se estima la cantidad de $1, 221,080.00 (un millón doscientos veintiún mil ochenta pesos ochenta centavos), gastos que se podrán ejercer del subejercicio de las partidas del 2022 del periodo de enero a mayo, en los capítulos 2000 y 3000, aplicados a las siguientes acciones:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **ACCIÓN** | **JUSTIFICACIÓN** |
| **1** | Materiales para construcción | Necesarios para la construcción de 2 enotecnias de retención de azolve e infiltración de agua. |
| **2** | Alimentación, transporte y hospedaje de operadores de maquinaria | Son requeridos por las dependencias y particulares que apoyan con el préstamo de maquinaria como la parte de corresponsabilidad del Gobierno Municipal. |
| **3** | Combustible | Son requeridos por las dependencias y particulares que apoyan con el préstamo de maquinaria como la parte de corresponsabilidad del Gobierno Municipal. |
| **4** | Mantenimiento y reparaciones menores | Son requeridos por las dependencias y particulares que apoyan con el préstamo de maquinaria como la parte de corresponsabilidad del Gobierno Municipal. |
| **5** | Contratación de Servicios Técnicos Profesionales | Proyecto ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ECOTECNIAS DE RETENCIÓN DE SUELO E INFILTRACIÓN DE AGUA, PROGRAMA PARA REHABILITACIÓN DE LA MUCROCUENA SALTA DE CRISTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMER ETAPA DE DICHO PROGRAMA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. |
| **6** | Gastos de Orden social y Cultural | Foros y talleres para capacitación de productores |
| **7** | Estudio de batimetría | Requerido para el monitoreo de los niveles de azolve de la Laguna. |
| **8** | Creación de un vivero forestal municipal- Convenio Colaboración Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C. | Infraestructura necesaria para la producción de planta forestal para la reforestación y el establecimiento de corredores biológicos. |
| **9** | Producción de planta forestal - Convenio Colaboración Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C. | Necesario para la producción de planta forestal para la reforestación y el establecimiento de corredores biológicos. |

***IX.-*** *Es importante mencionar que existe la responsabilidad y el compromiso social de la iniciativa privada, así como dependencias públicas, que han mostrado el interés colaborar en esta estrategia municipal en su etapa 1 de implementación inmediata con el préstamo de maquinaria pesada, herramienta y personal que opere el equipo, sin embargo, en el sentido de corresponsabilidad con la estrategia, se deberá asegurar por parte del Gobierno Municipal, la dotación de combustible necesario siendo un estimado de $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), los servicios mecánicos, reparaciones menores y refacciones que requiera la maquinaria, para que se le regrese en las mismas condiciones en que fue recibida. Así como en su caso los gastos de alimentos y hospedaje para los operadores de la maquinaria pesada.* ***X.-*** *Uno de los objetivos particulares y prioritarios de la estrategia es: crear un esquema de gestión forestal, de suelos productivos tanto agrícolas como pecuarios, así como de infraestructura urbana del territorio municipal para detener y revertir las tendencias de degradación de los ecosistemas naturales, que permitan detener la pérdida de suelos y el azolve de la Laguna de Zapotlán y recuperar paulatinamente los servicios ambientales, principalmente la capacidad de infiltración de agua y recarga del acuífero. Por lo que es necesario crear un vivero forestal municipal para la producción de planta forestal que logre cumplir este objetivo, y es necesario realizar una colaboración estrecha con el Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C. El Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C. es una Asociación Civil que tiene por objeto la realización de actividades de preservación, protección y conservación de la flora y fauna silvestre y acuática y en general de los recursos naturales a favor del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, para desarrollo de su objeto social, contempla un esquema de participación de Municipios, Organizaciones e Instituciones, fungiendo como instrumento de gestión en la coordinación y concertación de acciones entre la entre sociedad y el gobierno, y que cuenta con presencia en el Natural Protegida “Parque Nacional Nevado de Colima”.* ***XI.-*** *Si bien, para la ejecución de las acciones de la estrategia,**es necesario tener una suficiencia presupuestal, que deberá ejercerse bajo los lineamientos que se establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, solicitando a las dependencias municipales competentes se gestione la facilidad de que los procedimientos requeridos en su área por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto a la aplicación de las acciones de la estrategia, no se vean obstaculizados dada la emergencia que las lluvias próximas a arribar puedan ocasionar; asimismo, se deberá determinar por parte Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental el apoyo o comisión de una persona de la plantilla laboral administrativa ya existente para colaborar en la correcta y puntual comprobación de los recursos económicos a autorizarse durante el ejercicio de este proyecto. De acuerdo a lo previsto por los artículos 87 fracción I, 91, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes* ***INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DE SUFICIENCIA PRESPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN EN LA SUB CUENCA LAGUNA DE ZAPOTLÁN,*** *bajo los siguientes punto de:* ***ACUERDO:******PRIMERO.-*** *Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la suficiencia presupuestal de la cantidad de $1, 221,080.00 (un millón doscientos veintiún mil ochenta pesos ochenta centavos), del subejercicio de las partidas del 2022 del periodo de enero a mayo, en los capítulos 2000 y 3000, para ejercer la “Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión en la Sub cuenca Laguna Zapotlán” de conformidad a lo establecido en el cuerpo de esta iniciativa.* ***SEGUNDO****.- Se instruye a la Titular de Hacienda Pública Municipal para que realice el trámite correspondiente a la asignación de la suficiencia presupuestal por la cantidad de $1, 221,080.00 (un millón doscientos veintiún mil ochenta pesos ochenta centavos), del subejercicio de las partidas del 2022 del periodo de enero a mayo, en los capítulos 2000 y 3000, para ejercer la “Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión en la Sub cuenca Laguna Zapotlán” y notifique a sus áreas dependientes para que den cumplimiento a las disposiciones propuestas en el cuerpo de esta iniciativa.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese e instruya a la titular de Patrimonio Municipal para que realice los trámites requeridos para la dotación de combustible necesario para la ejecución de la estrategia de acuerdo a lo manifestado al punto expositivo IX.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese e instruya a la Ing. Isis Edith Santana Sánchez, Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como responsable del cumplimiento de las acciones “Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión en la Sub cuenca Laguna Zapotlán” y una vez ejecutada la estrategia realice informe de las evidencias de las acciones propuestas en los términos de la presente iniciativa.* ***QUINTO.-*** *Se instruya al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que comisione personal de la plantilla laboral administrativa ya existente para colaborar en la correcta y puntual comprobación de los recursos económicos a autorizarse durante el ejercicio de este proyecto.* ***SEXTO.-*** *Se autorice y se faculte al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras, la Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, celebren y suscriban con el Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C., la celebración de Convenio de Colaboración para la creación de un vivero forestal municipal y la producción de planta forestal necesaria para cumplir con los objetivos ya mencionados en el cuerpo de la iniciativa.* ***SÉPTIMO. -*** *Se instruye a la Dirección Jurídica para la revisión del convenio de colaboración con el Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C., para la creación de un vivero forestal municipal y la producción de planta forestal, para los efectos legales a los que haya lugar. A T E N T A M E N T E* ***“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COM CÁNCER EN JALISCO” “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”*** *Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 08 ocho de junio del año 2022.* ***C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ*** *Presidente Municipal.* Firma. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo para alguna manifestación o comentario respecto de la misma. ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez***: Buenos días compañeros y compañeras deseando se encuentren muy bien, hubo un problema bastante grave esto que está ocurriendo en la laguna, qué bueno que nos van a apoyar a nivel federal solamente tengo una duda, ¿por cuánto tiempo es lo que se está presupuestando está esta cantidad? entonces está determinados gastos que nos están comentando, cuánto es el tiempo aproximado que se tiene presupuestado. Es cuanto gracias. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias el préstamo de dos excavadoras por parte de la Secretaria de Marina de México estaba previsto por 60 días entendible a 90, esto dependerá de las condiciones y de la ejecución de las obras que se les van a encomendar sin embargo como seguramente se puede leer en la iniciativa además de la ejecución creo que no solo los expertos sino también quienes han estado familiarizados con este tema sabemos que la solución de fondo tiene que ver con temas de reforestación y lo hemos venido anunciando desde hace algunos meses, una un vínculo o una relación formal con la asociación, patronato, donde ellos ya tienen dos viveros automatizados uno en el fresnito y uno en el nevado de colima y platicando precisamente con los responsables de ese vivero nos decían que para vida de poder garantizar una reforestación en los próximos años tendríamos que multiplicar esos viveros por 10, entonces una estrategia que queremos nosotros proponer que hemos venido trabajando precisamente con algunos especialistas entre ellos el Biólogo José Villa es la de replicar ese vivero que tienen ellos en el fresnito y en el nevado y replicarlo en un terreno municipal que más adelante seguramente se va a presentar el proyecto de manera integral es que la reforestación de nuestro municipio deje de ser una sólo una buena idea o deje de ser una acción simbólica y se convierta en una actividad recurrente, una actividad que forme parte de las actividades programadas del Gobierno Municipal y eso también está incluido en este presupuesto que estamos solicitando, se está acercando la temporada de lluvias y con la temporada de lluvias se pueden hacer muchísimas cosas entre ellas no solo una reforestación que se pudiera hacer en las próximas semanas sino además el que empecemos a desarrollar plantas que nos generen recursos forestales para el próximo año entonces estamos pensando ya en lo que va a suceder el próximo año y esto forma parte de este techo presupuesto al que estamos solicitando, es decir esta modificación no sólo tiene que ver con el combustible que las máquinas no sólo del Gobierno Federal sino las máquinas también de algunos particulares que nos han estado ayudando para la limpieza de los escurrimientos de las arroyos y canales sino también en esta parte se está solicitando el dinero para la construcción y echar a andar este vivero municipal. es cuánto señor secretario ***C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:*** Buenos días compañeros regidores, presidente, mi comentario es el siguiente: es felicitar las gestiones que se realizaron para obtener esas máquinas que tanto requiere el municipio, que si bien es cierto que había asignadas algunas pues carecemos de las mismas, y mi comentario felicitar esa gestión que nos viene a beneficiar a todos y para prever desastres naturales ese es mi comentario, y otro de muy buena inversión para los viveros, porque como usted mismo lo dice hay programas de reforestación que no se dan los árboles, más sin embargo la producción van a generar un éxito para para la ecología, es cuánto señora el secretario. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Si no hay ninguna otra manifestación o comentario respecto de esta iniciativa entonces queda su consideración para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano… **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - - - - - - - -**

**QUINTO PUNTO.-** Iniciativa de acuerdo económico que emite respuesta a la comisión edilicia de Rastro, e informa al Pleno del Ayuntamiento la situación de riesgo en que se encuentran las instalaciones actuales del rastro, así como las posibles causas, mala ejecución de obra y responsabilidades de los servidores públicos que intervinieron, así mismo propone la instalación de oficinas móviles para mitigar el riesgo en protección a los empleados municipales y ciudadanía en general. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:******HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E:*** *Quien motiva y suscribe,* ***C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de Presidente Municipal*** *de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso f) de nuestra Carta Magna; 73 fracción I y II, 79 fracción VII, 86 90 y 91 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 37 fracción VI y 38 fracción II, 47 fracciones II, III y VII Y 48 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 87 fracción I, 91 numeral 2 fracción I, 92 numeral 1 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento ante este Honorable Pleno, la* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EMITE RESPUESTA A LA COMISIÓN EDILICIA DE RASTRO, E INFORMA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA SITUACIÓN DE RIESGO QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES ACTUALES DEL RASTRO, ASÍ COMO LAS POSIBLES CAUSAS, MALA EJECUCIÓN DE OBRA Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON, ASÍ MISMO PROPONE LA INSTALACIÓN DE OFICINAS MÓVILES PARA MITIGAR EL RIESGO EN PROTECCIÓN A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y CIUDADANÍA EN GENERAL,*** *solicitud que sustento bajo los siguientes:* ***ANTECEDENTES:*** *I.- Que con motivo de la entrega recepción de la Administración Municipal del día 1 de octubre del año 2021, se recibieron las instalaciones del Rastro Municipal por parte de la Coordinación General de Servicios Públicos y Coordinador de Rastro, el cual desde la primer semana de recepción se detectaron fracturas de muros, fugas importantes de agua, falla en instalaciones eléctricas e inestabilidad estructural de las instalaciones aparentemente, así como mal funcionamiento de las instalaciones y equipo con que se prestaba el servicio de Rastro. En tal virtud es que se giraron instrucciones inmediatas para que se hiciera una revisión exhaustiva y recopilación de información a efecto de determinar las posibles causas que daban origen a dichas manifestaciones, razón por la que se pidió la intervención, monitoreo y supervisión de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio, así como del Colegio de Ingenieros del Sur de Jalisco, A.C. para que emitieran su opinión sobre la razón y posibles causas que estuvieran generando el detrimento del inmueble del Rastro Municipal, que vale la pena señalarlo, tuvo una inversión de $45´000,000.00 de pesos y cuya obra fue recibida en el año 2016, es decir una obra muy nueva con la que causa extrañeza que presente el deterioro de estas dimensiones. Es propio señalar que el Rastro no cumple con el permiso correspondiente para ser un rastro TIF, esto a virtud de que con motivo de la construcción y su reubicación las autoridades en turno, no realizaron previamente a su apertura el trámite correspondiente, por lo que aunado a lo anterior y ante la falta de permiso es claro y contúndete decir que además las instalaciones desde su apertura en el año 2016 no cumple con las calidades que exige la norma para ser un rastro TIF por las causas y razones que más adelante se detallan. II.- Ahora bien, en virtud de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 8 celebrada el día 22 de marzo del 2022, concretamente en el punto No. 4 del orden del día, se aprobó la iniciativa mediante la que se acordó solicitar información respecto de la situación que guarda el Rastro Municipal, requiriéndosele a la Unidad Jurídica, a Sindicatura, al Órgano de Control Interno y a la Unidad de Protección Civil, todos del Municipio, que remitieran a las Comisiones Edilicias de Rastro Municipal y de Reglamentos, la información y/o el expediente relativo al servicio, las instalaciones, sus procesos, responsabilidades de funcionarios y exfuncionarios públicos, a efecto de continuar con la realización de un Proyecto del Reglamento, sin embargo es preciso señalar que la condición de las instalaciones, y la calidad del servicio, así como los riesgos que presentan las mismas* ***no mejorará a virtud de la expedición de un nuevo reglamento****, sino que las acciones que este Gobierno ejercite sobre el problema real y su origen debe de ir precisamente a resolver de fondo el generador de las deficiencias en las construcciones así como en el tipo de equipo y maquinaria que se utiliza para el servicio, lo cual equivale a generar una inversión magnánima pues todo apunta que debido a la irresponsabilidad de supervisar la ejecución de las obras por parte de los representantes municipales que estuvieron en esas fechas y además la recepción y la falta de actuación para hacer efectivas las fianzas de vicios ocultos, así como la defensa jurídica en el incumplimiento del contrato de obra, hoy* ***hacen imposible sostener unas instalaciones que ponen en riesgo a quiénes ahí laboran y a quiénes acuden con motivo de la prestación del servicio público****. III.- No obstante lo anterior, con fecha 27 de mayo del año que transcurre, se recibió en la oficina de Presidencia Municipal el oficio número 573/2022, signado por los integrantes de la Comisión Edilicia del Rastro, por medio del cual me informan que para continuar con los trabajos del análisis del Proyecto de Reglamento, requieren que diversas dependencias faltantes emitan su informe, por lo que solicitan mi apoyo para instruir y requerir a las dependencias que fueron omisas en proporcionar la información que les fue requerida, asimismo, requieren que por mi conducto se solicite a la Dirección de Obras Públicas la información relativa a las condiciones en las que se encuentra el inmueble donde se aloja el Rastro Municipal. IV.- Dado que a la fecha, las Dependencias Municipales se han ocupado en realizar actividades para conocer de fondo el origen del problema en el deterioro de las instalaciones, tuve a bien, solicitar los expedientes y la información existente relativa a la infraestructura y materiales de trabajo con los que se labora en el Rastro Municipal, y derivado del resultado del monitoreo de Protección Civil, así como de los expedientes recabados en diferentes áreas, dado los dictámenes, se han encontrado evidencia suficiente para presumir lo siguiente: 1.- Las instalaciones del Rastro Municipal construidas y recepcionadas en el año 2016, fueron mal ejecutadas en la obra y desde su entrega presentaron deterioro por los evidentes vicios ocultos. Además es de señalarse que hubo faltantes de obra que nunca les fueron requeridos a la constructora responsable de la obra. 2.- Que los funcionarios públicos responsables de la supervisión de obra, así como la recepción, fueron omisos en cumplir con sus responsabilidades en defensa de los intereses del municipio, así mismo, fueron omisos para hacer requerimientos de los faltantes de obra, así como de la reclamación para hacer efectiva la fianza por vicios ocultos equivalente a más de $3´900,000.00 pesos. 3.- La contraloría Municipal en el año 2016, realizó al entonces Presidente Municipal los señalamientos de la urgente atención para solicitar la terminación de las obras, así como la reclamación de vicios ocultos, no obstante la recomendación que realizó mediante oficio al funcionario, conforme a la visita de obra y revisión física de las áreas, no fue atendida. 4.- La existencia reiterada de diversos funcionarios municipales, en ser omisos y ocultar evidencia para exigir el cumplimiento del contrato de obra del Rastro Municipal que la contraloría advertía al Presidente Municipal, sobre las deficiencias que se presentaban en la obra mismas que afectaban el servicio público en el rastro. 5.- En un intento de actuación que realizó la entonces Síndico Municipal con diversas autoridades municipales, en compañía de la afianzadora y de la constructora responsable, SE REALIZÓ VISITA DE OBRA en el año 2017, en la que consta la aceptación de la constructora de las deficiencias y faltantes de obra, mismas que se comprometieron a terminar en un plazo de 60 días, sin embargo, a pesar de haber facilitado tal constancia para en caso de incumplimiento hacer efectiva la fianza; la omisión de diversos funcionarios para darle continuidad al recurso de reclamación para el pago de la fianza de vicios ocultos en favor del Municipio, y con ello pudieran repararse y terminarse las obras, mismas que al no ser atendidas en tiempo y en forma fueron complicándose y generándose problemas mayores en las instalaciones. 6.- La evidencia contundente, que las deficiencias en las instalaciones y en el servicio, derivan de las obras que indebidamente se recibieron y no se corrigieron, lo que hoy provoca un riesgo inminente, según dictámenes de Protección Civil y Bomberos y el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco, A.C. que cabe advertirlo, DESDE EL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 ÉSTA ASOCIACIÓN MEDIANTE DICTAMEN emitió la mala ejecución de las obras y vicios ocultos, las cuáles fueron ignoradas por las autoridades municipales en turno. V. En virtud de lo anterior, es que se requiere en FORMA INMEDIATA la urgente atención para mitigar los riesgos dictaminados por las autoridades que he señalado, por lo que el personal del rastro que labora en las instalaciones de uso administrativo mayormente afectadas requiere evacuarse, por lo que al ser el Rastro un servicio público que no puede suspenderse, es que se propone por medio de la presente iniciativa, elevar una EMERGENCIA y disponer de recursos económicos para que se instalen oficinas móviles a fin de resguardar la seguridad de los trabajadores del rastro y continuar con las actividades propias, lo que facilitará el aseguramiento y atención de las instalaciones en riesgo. V.- En ese sentido, y además, con el fin de poner en contexto a los integrantes de este Pleno y a la ciudadanía en general sobre la magnitud del problema al que nos enfrentamos respecto de las instalaciones del Rastro Municipal ya que éste sufre daño estructural grave que pone en alto riesgo la integridad de los servidores públicos que ahí laboran, así como el propio servicio público que se presta en dicho lugar, poniéndose en riesgo, incluso, la distribución y suministro de alimentos cárnicos para la población, lo cual debe ser prioritario para el Municipio, es que se instruya a la Unidad de Protección Civil continuar monitoreando el resto de las instalaciones y advierta cualquier situación de riesgo a efecto de que se resguarden y aseguren aquellas que se puedan presentar priorizando siempre el bienestar de los trabajadores y de la población, procediendo a asegurarlas en caso necesario; VI. Se tenga por mi conducto rindiendo el informe de las Dependencias Municipales, a la solicitud de la Comisión Edilicia del Rastro, en los términos de la presente iniciativa, asimismo informando al Pleno del Ayuntamiento, el resultado de la revisión y recopilación de información, así como notificando el contenido del Dictamen de Riesgo emitido por la Unidad de Protección Civil y Bomberos, y el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco, A.C. Para los efectos legales a que haya lugar. VI. Como consecuencia de la evidencia recabada, se giren instrucciones a la Sindicatura Municipal y Unidad Jurídica, a efecto de interponer las denuncias penales por la posible Comisión de Delitos en perjuicio y detrimento del Municipio, así como ante el Órgano Interno de Control de este Municipio, a efecto de que lleven a cabo las investigaciones y determinen la responsabilidad a que haya lugar. Una vez narrados los hechos anteriores, en vía de justificación de la presente iniciativa se emiten los siguientes* ***CONSIDERANDOS:*** *I.- Con fecha 02 de Junio de la presente anualidad, se recibió en Presidencia Municipal, un escrito signado por el Coordinador General de Servicios Publico Municipales, Ing. Jaime Antonio Cortes Ochoa, mediante el cual, hace de mi conocimiento la situación actual que guardan las instalaciones del Rastro Municipal, anexando al mismo los dictámenes emitidos por el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C. y por la Jefatura de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, emitidos el 18 y 23 de mayo del 2022 respectivamente, por lo que solicita exponer a este Pleno, el contenido de los mismos a efecto de que se someta a su consideración, la autorización de los recursos necesarios y solucionar el estado de emergencia en el que se encuentra dicha infraestructura, así como clausurar el ingreso a las zonas afectadas y reubicar las áreas de trabajo, comedor y baños fuera del Rastro, en tanto se resuelva el problema definitivamente. II.- Respecto del informe que emite el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C., concluye que la zona de oficinas administrativas del Rastro Municipal,* ***“presentan daños estructurales, que pueden poner en riesgo la integridad del personal que labora en él, así como de cualquier persona que ingrese en el inmueble, por lo que su ocupación representa un peligro latente, por lo que se deberán realizar las acciones correspondientes para garantizar su uso y ocupación”.*** *III.- Por otra parte, el Dictamen de Riesgos emitido por la Unidad de Protección Civil y Bomberos determinó que* ***“Por las afectaciones observadas en la edificación objeto de estudio, se determina que existe RIESGO ALTO, en el área del comedor, vestidores, lavandería, aduana sanitaria, baños de hombres y mujeres, debido a que los daños en estas áreas representan riesgo de colapso debido a que presentan agrietamientos diagonales a 45°, por lo que se determina que estas áreas no son habitables”.*** *En virtud de lo antes expuesto, tomando en consideración el estado de emergencia dictaminado por los expertos en la materia, así como la importancia que amerita salvaguardar la integridad de las personas que laboran y de las que acuden a las Instalaciones del Rastro Municipal, es necesario y urgente, atender y solucionar a la brevedad posible esta situación de riesgo y, en su caso, responsabilizar a aquellos funcionarios públicos que autorizaron, intervinieron y propiciaron de algún modo, ya sea directa o indirectamente, esta situación, ya que incluso, por razones culposas o dolosas permitieron la prescripción del derecho a hacer valer la garantía establecida a cargo del constructor por vicios ocultos o deficiencias en la construcción, razón por la cual, someto a su consideración los siguientes puntos de* ***ACUERDOS:******PRIMERO.-*** *En virtud de los Hechos y antecedentes expuestos, se determine la EMERGENCIA POR RIESGO ALTO en el área de comedor, vestidores, lavandería, aduana sanitaria y baños de hombres y mujeres, existente en las instalaciones del Rastro Municipal, mismas que traen como consecuencia el detrimento en la calidad en la prestación del servicio público de Rastro, que no son generados propiamente por las actividades del personal, sino por la deficiencia en las instalaciones. A virtud del Riesgo en las instalaciones conforme a los dictámenes expuestos, se suspendan inmediatamente actividades en las instalaciones afectadas, y se proceda a asegurar las mismas por la Unidad de Protección Civil y se reubiquen las actividades humanas en oficinas móviles que puedan adquirirse y/o arrendarse de manera inmediata.* ***SEGUNDO:*** *Se proceda en forma inmediata a realizar la denuncia correspondiente, y se solicite en calidad de urgente un peritaje por el Instituto de Ciencias Forenses del Gobierno del Estado con el objetivo de recabar toda la evidencia y dictámenes correspondiente,**a fin de que pueda considerarse a mediano plazo la demolición de las instalaciones para mitigar un posible riesgo y proyectar la reconstrucción de instalaciones de conformidad con los recursos públicos disponibles por el Municipio.* ***TERCERO:*** *Por las consideraciones que anteceden, se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a la titular de la Hacienda Municipal C.P. Ana María del Toro Torres para que disponga de recursos económicos a través de transferencias entre partidas, a efecto de que otorgue suficiencia presupuestal necesaria, con el fin de implementar oficinas móviles para el rastro municipal, en virtud de la emergencia que arrojaron los dictámenes emitidos por el colegio de ingenieros civiles del sur del estado de Jalisco A.C. y la unidad de protección civil y bomberos del municipio.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a Sindicatura Municipal para que inicie las denuncias que puedan surgir por la posible comisión de actos constitutivos de delito así como las denuncias en el Órgano Interno de Control para el deslinde de responsabilidades administrativas.* ***TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretario de Acuerdos Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para que realice las notificaciones correspondientes.* ***ATENTAMENTE“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”.“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”.******CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ******PRESIDENTE MUNICIPAL. Firma.***  Antes de ceder el uso del turno de la voz señora secretaria, me gustaría hacer la aclaración pertinente por si no fue demasiado explícito, el rastro presenta fallas muy graves, que ponen en riesgo en primer lugar, la integridad de los trabajadores del rastro y las personas que ahí habitan; y en segundo lugar también pone en riesgo el servicio la continuidad del servicio que ese edificio presta, dentro de ese diagnóstico podemos separar en dos áreas está unidad de rastro, una que tiene que ver con unidad administrativa, baños, comedor, vestidores, que está hecho de mampostería que es la que presenta los mayores daños los mayores riesgos y hay otra área que es donde se hace precisamente el ejercicio de la matanza y de rastro en sí, esta otra área del rastro está construido con otros materiales que pudiera garantizar en este momento que no representa en este momento un riesgo para la seguridad, pero lo que sí hay también ahí es que las instalaciones el equipamiento y muchas de las disposiciones que se hizo por parte del proveedor no corresponden con lo que se solicitó en primera instancia cuando se compró el rastro, eso será motivo por supuesto de otro tema en el futuro yo lo único que quiero recalcar para que no haya ninguna duda es que lo que se está proponiendo es que se adquieran en este momento oficinas móviles oficinas que permitan la actividad administrativa los baños los vestidores fuera del recinto actual del rastro para que las acciones y las operaciones del rastro se impacte en lo menos posible en este momento se van a confinar y se va a clausurar para que no entre ninguna persona al área de mampostería del rastro y vamos a habilitar esas funciones en el mismo terreno aledaño al rastro pero con e insisto oficinas móviles de esta manera podríamos nosotros no sólo resguardar la seguridad y la vida de los trabajadores sino que además podemos también aunque sea de una manera provisional, mantener la continuidad de las actividades administrativas de este importante servicio público es cuánto señora secretaria. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras***: Gracias señora secretaria, como podrán ver del contenido y de los anexos está muy clara la parte de las omisiones en que incurrieron diversos funcionarios públicos de diversas administraciones, no obstante que la propia historia que con los documentos nos va llevando a ver que desde la propia contraloría municipal en el 2017, al presidente municipal en turno efectivamente le hizo las observaciones de la construcción y la mala calidad en este tema, sin embargo en estos momentos pues ya nos prescribió, en ese sentido por el tema de hacer válida una fianza a la constructora, estamos hablando de una fianza y de $3’900.000 tres millones novecientos mil pesos, sin embargo estamos viendo lo que le va a costar al municipio y a todos, el pueblo de Zapotlán efectivamente el poder buscar recursos para poder prestar el servicio al que estamos obligados que es falta de congruencia de responsabilidad que quienes estuvieron en el momento en turno no fueron cuidadosos con el tema de la supervisión de las obras una obra de esa magnitud y de esa cuantía que efectivamente éste hayan sido tan descuidados y no importándoles efectivamente el daño que se le estaba ocasionando aquí al erario público. En otro sentido pues no sé cómo podamos pensar lo que pasó porque no requirieron en su momento, para ver este respondido y haber pedido que se subsanaran todos esos detalles que había en la obra, sin embargo pasó una administración y pasó otra y las dos igual de omisas, en este momento nos dejan atados de manos para poder hacerle un cargo a la propia constructora, pero alguien va a pagar esto, y les aseguro que no van a hacer y la ciudadanía que en su momento confió tanto en unos funcionarios como en los siguientes, sin embargo ahorita no podemos hacer nada en contra de la constructora, pero sí trataremos de que se recupere todo ese daño que se le ocasionó al municipio, al erario público, y en esta misma semana ya muchos han dicho que no hay denuncias esta semana ya están preparados tenemos todos los elementos para hacer las denuncias a la fiscalía anticorrupción, a la contraloría, y que se inicien las investigaciones estoy muy contenta en estos momentos de ver que efectivamente fiscalía en acciones muy rápidas hemos estado viendo noticias en diversas dependencias que están vinculando procesos a los funcionarios este de manera muy rápida y exfuncionarios quienes en su momento con un descuido terrible, porque no estamos hablando nada más ahorita de las daños, el haber sido omisos en haber hecho las reparaciones en su momento, nos está dejando un lugar que ya prácticamente está es inhabitable ya lo vimos aquí en la parte de los dictámenes así es que de nuestra parte, en la siguiente sesión de Ayuntamiento les mostraremos las constancias y la carátula de que ya fueron presentadas debidamente las denuncias ante las instancias correspondientes. Es cuánto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias secretaria, buenos días a todos los compañeros, solamente preguntar si ya se tiene identificado o definido donde se colocarían las oficinas móviles y algún presupuesto aproximado de cuánto nos costaría, que lamentable que hayamos llegado hasta este punto, que lamentable que tengamos que buscar en este momento un recurso para como bien lo dice la síndico, prestar un servicio del cual estamos obligados. Si me gustaría solamente que quedara claro esa parte para definir, porque no se establecen en la iniciativa, cuál sería el costo aproximado de estas oficinas móviles y donde las instalaremos, es cuánto.

***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Para responder a la pregunta de la Regidora. Debo decir que el espacio donde se planean poner en el mismo terreno el rastro, es un terreno aledaño, necesitamos por supuesto que las actividades administrativas que se llevan a cabo estén cerca al área de matanza del rastro, y por otro lado como lo dice la iniciativa se le instruye precisamente a la tesorera municipal para que apegada a las disposiciones en materia de adquisiciones se hagan las cotizaciones de las diferentes opciones que podemos tener hay rentas, hay compra de unidades de oficinas móviles y estoy seguro de que el departamento de proveeduría ya tiene el requerimiento de los espacios los metros cuadrados que se requieren para reemplazar las áreas administrativas estoy seguro de que apegados a el sentido de austeridad y de urgencia tomarán ellos la mejor decisión, por supuesto que no queremos que con esta inversión se reemplace lo que cuesta un rastro pero si queremos que lo más pronto posible se pueda reaccionar y podamos sacar ya esos trabajadores que actualmente ponen en riesgo sus vidas al entrar ese edificio, es cuanto. ***C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra:*** Buenos días compañeros, compañeras, un comentario respecto a un comentario que hizo las Sindica Magali, las fianzas efectivamente tienen un plazo para cobrarse, más o menos funcionan como si fueran pagarés, también funcionan en un juicio mercantil ejecutivo inmediatamente es el cobro del embargo. cuando te pasas del plazo de un pagaré, o te vas a un mercantil ordinario y cobras hasta terminar el juicio, funcionan igual las fianzas el plazo para cobrar las ejecutivamente quizás no dudo que ya se venció, pero a través de un juicio de nulidad, tramitando lo y demandarlo quizás en unos tres o cuatro años se pueda cobrar esa fianza, quizás habría que tomar esa acción que la mejor tarda, ya no va a ser tan rápida y ejecutiva, para retomar esta situación de cobrar y revivir esa fianza, es cuánto. ***C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:*** Gracias compañero Jorge, desgraciadamente las finanzas fueron liberadas en la administración pasada, fueron liberadas, entonces igual estaremos abordando una y mil alternativas sin embargo de que habrá recuperación de ese daño hecho aquí en el municipio, créanlo que haremos lo que esté en nuestras manos precisamente hasta de las instancias correspondientes para lograrlo, sin embargo, esa es otra evidencia, les liberaron la fianza. Es cuánto. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Gracias secretaria. Pero hay que decir Jorge que a estas alturas del partido con el daño que está reportado el daño estructural, daño en la edificación, y además cuando hemos identificado las deficiencias en el equipamiento y en la maquinaria que está ahí el monto de la fianza no es significativo, o sea la fianza se hace para vicios ocultos que pudieran resarcirse con esa ese monto, pero les adelanto, la maquinaria es deficiente, hay reportes que la maquinaria desde que se recibió no ha funcionado la maquinaria debería de tener ciertas características como acero inoxidable no es acero inoxidable, no tiene marca, no tiene modelo, ha sido muy complicado en los últimos años la operación precisamente por lo malo de lo mal que se escogió esa maquinaria y aunque fue identificado desde la recepción del rastro no existe ninguna evidencia de que hubiera algún tipo de reclamo de aplicar no sólo la fianza sino las garantías que esto implica, no corresponde vaya lo que el gobierno compró con 45 millones de pesos a lo que nos entregaron, entonces a estas alturas del partido se haya anulado ya la fianza, la fianza no es para nada significativo con lo que tenemos que hacer en el rastro cabe mencionar que no existen o no constan en las propias instalaciones del Gobierno Municipal los planos técnicos y presentan con mucha frecuencia por el mal diseño, por la mala calidad de las instalaciones, fugas de la caldera, fugas de agua, en fin hay una serie de vicios que suceden y que han sucedido en los últimos años y que nos hemos dado cuenta, ya con los dictámenes que tenemos y me atrevo a adelantarles un poco no sólo desde el punto de vista de la construcción sino también desde el punto de vista de la operación y eso de verdad constituye un daño patrimonial, ahí sí, mucho más grande que lo que representaba la fianza. ***C. Síndica Magali Casillas Contreras***: Abonando un poco más al tema, en las propias evidencias que se localizaron en el expediente, en múltiples ocasiones en la administración pasada, el entonces coordinador de servicios públicos y el jefe de rastro municipal a su propio equipo de trabajo, insistían en la gravedad del daño del rastro y no lo atendieron, sus propios funcionarios en turno la administración pasada, creo que a ellos en cierta manera actuaron en lo que les pudiera corresponder dentro de sus competencias, pero ni siquiera a ellos fueron capaces de atender esas peticiones que están por escrito y están debidamente documentadas, para que veamos que no sé a qué pudo haber obedecido el hecho de no atender un tema tan delicado, ni haciendo esos señalamientos tan precisos y por escrito de los propios funcionarios, es lamentable de verdad que no sé a qué obedece esta situación que hayan querido desatender y pues no sé si pensaban que iba a aguantar este algún tiempo más el rastro en esas condiciones y que a lo mejor pasaron los tiempos para hacer algún tipo de proceso penal o administrativo en contra de los responsables, desgraciadamente de verdad grave el tema pero bueno ya serán las instancias correspondientes en el actuar conforme a los elementos de prueba que les proporcionaremos esta misma semana. Es cuanto señora secretaria. ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** ¿Alguna otra manifestación o comentario al respecto de esta iniciativa? bien si no hay ninguna, entonces queda la misma a su consideración para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano… **15 votos a favor aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**SEXTO PUNTO:** Clausura de La Sesión. - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:*** Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Muchas gracias compañeras y compañeros regidores, siendo las 10:12 de la mañana con 12 minutos de este lunes 13 trece de junio del año 2022 dos mil veintidós, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 20 veinte y válidos los acuerdos que aquí se tomaron muchísimas gracias. - - - - - - -